



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

189ª reunión

189 EX/11

PARÍS, 1º de febrero de 2012
Original: Inglés

Punto 11 del orden del día provisional

SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN EXTERNA INDEPENDIENTE DE LA UNESCO Y SUPERVISIÓN POR EL CONSEJO EJECUTIVO: INFORME DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE LOS AVANCES REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

RESUMEN

En cumplimiento de la Resolución 36 C/104 y la Decisión 187 EX/17, la Directora General presenta un informe sobre los progresos realizados en el seguimiento de la evaluación externa independiente de la UNESCO.

La labor del Grupo de trabajo especial relativo al informe sobre la evaluación externa independiente fue sumamente productiva en cuanto a la formulación de medidas concretas para responder a las cinco orientaciones estratégicas. Sus trabajos se complementaron con las iniciativas emprendidas por la Directora General. Algunas medidas se han aplicado, mientras que otras están en curso, a pesar de la difícil situación presupuestaria. Este informe se refiere a los progresos realizados hasta la fecha.

Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo: proyecto de decisión propuesto en el párrafo 7.

I. INTRODUCCIÓN

1. El informe final sobre la evaluación externa independiente de la UNESCO se presentó al Consejo Ejecutivo en su 185ª reunión en respuesta a la Resolución 35 C/102. A la sazón el Consejo Ejecutivo decidió (Decisión 185 EX/18) establecer un grupo de trabajo especial con el mandato de examinar el informe y de formular propuestas sobre sus recomendaciones. En la misma decisión, el Consejo Ejecutivo pidió a la Directora General que le sometiera, en su siguiente reunión, un plan de acción para el seguimiento de la evaluación externa independiente por la Secretaría.

2. En su 186ª reunión, el Consejo Ejecutivo hizo suyas las recomendaciones del Grupo de trabajo especial y el plan de acción de la Directora General (Decisión 186 EX/17 (I y II)). En su 187ª reunión, el Consejo Ejecutivo tomó nota con satisfacción de los avances realizados en la aplicación de las recomendaciones de la evaluación externa independiente y pidió a la Directora General que le presentara, en su 189ª reunión, un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones y las medidas previstas que figuran, respectivamente, en el documento 186 EX/17 Parte I y Parte II.

3. En su 36ª reunión, la Conferencia General aprobó una serie de cambios importantes en el marco del seguimiento de la evaluación externa independiente. En particular, aprobó i) el 36 C/5, que contiene un número limitado de resultados esperados, ii) un nuevo ciclo de programación cuatrienal, basado en una breve Estrategia a Plazo Medio de carácter adaptable, que abarca un periodo de ocho años (Resolución 36 C/105), iii) la reforma del dispositivo fuera de la Sede (Resolución 36 C/107), y iv) las Nuevas Normas referentes a la colaboración de la UNESCO con las organizaciones no gubernamentales (Resolución 36 C/108).

4. La Directora General mantiene su firme compromiso de colaborar de manera constructiva con los órganos rectores en aras de la reforma de la Organización. A pesar de la difícil situación financiera de la Organización, se han seguido realizando avances en la aplicación de las recomendaciones de la evaluación externa independiente, que forma parte del proceso de reforma en curso. De hecho, en el marco de la respuesta de la UNESCO a la actual situación financiera, se intensificarán los esfuerzos por lograr las mejoras radicales de los programas y procedimientos de la Organización que son necesarias en un contexto de dificultades financieras.

II. INFORME SOBRE LOS AVANCES REALIZADOS

	Medidas aplicadas	Medidas en curso
Orientación estratégica 1 – Aumentar la concentración del programa	6	15
Orientación estratégica 2 - Posicionar a la UNESCO más cerca del terreno	1	16
Orientación estratégica 3 – Participación en el sistema de las Naciones Unidas	1	7
Orientación estratégica 4 – Gobernanza	11	16
Orientación estratégica 5 – Asociaciones de colaboración	7	7
TOTAL	26	61

5. A continuación se destacan las medidas que la Secretaría ha aplicado o está poniendo en práctica. Se resumen los avances realizados en relación con cada una de las cinco orientaciones estratégicas enunciadas en el informe final sobre la evaluación externa independiente. Los Estados Miembros y las comisiones nacionales pueden consultar una versión detallada del plan de acción, en el que se presentan todas las medidas previstas, los avances logrados hasta la fecha y el calendario de ejecución, en el sitio web *UNESCO.int*.

Orientación estratégica 1 – Aumentar la concentración del programa de la UNESCO

- En su 36ª reunión, la Conferencia General aprobó el establecimiento de una Estrategia a Plazo Medio a ocho años y un ciclo de programación cuatrienal del C/5, a partir de los documentos 37 C/4 y 37 C/5 en 2014, y de mecanismos apropiados para realizar posibles ajustes. Esos cambios posibilitan una planificación, ejecución y seguimiento del programa a más largo plazo y una armonización más satisfactoria con la Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, que proporciona orientaciones normativas a las organizaciones de las Naciones Unidas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo. La Conferencia General decidió mantener el ciclo bienal para la consignación del presupuesto del documento C/5.
- El Programa y Presupuesto (36 C/5) aprobado por la Conferencia General en su 36ª reunión refleja los ajustes del alcance de varios ejes de acción y contiene un número reducido de resultados esperados.
- En cumplimiento de la Resolución 36 C/104 (II), se introdujo en el cuestionario elaborado para las consultas con los Estados Miembros, las comisiones nacionales, las ONG y los organismos del sistema de las Naciones Unidas sobre el próximo Programa y Presupuesto (37 C/5) una óptica cuantitativa y cualitativa para facilitar la adopción de decisiones y proporcionar más elementos de juicio para la definición de las prioridades.
- En cuanto a la preparación de los planes de trabajo del 36 C/5, la Directora General dio en particular la instrucción de centrarse claramente en los ámbitos básicos o prioritarios del 36 C/5 en que la Organización posee una ventaja comparativa.

Orientación estratégica 2 – Posicionar a la UNESCO más cerca del terreno

- En su 36ª reunión, la Conferencia General aprobó una amplia reforma del dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO para mejorar la prestación de servicios a los Estados Miembros, lograr una presencia más notoria en los países y aumentar la coherencia en el sistema de las Naciones Unidas. Habida cuenta del presupuesto de crecimiento nominal cero aprobado por la Conferencia General, durante el bienio correspondiente al 36 C/5 la reforma del dispositivo fuera de la Sede se centrará en África. Se han celebrado consultas con las autoridades gubernamentales competentes para determinar la ubicación de las oficinas regionales multisectoriales, las entidades nacionales (oficinas nacionales y encargados) y la plataforma de apoyo administrativo.
- La Directora General se dedicó a revisar las relaciones jerárquicas entre la Sede y las oficinas fuera de la Sede para aclarar las responsabilidades. Ello está en consonancia con las recomendaciones del informe sobre la evaluación externa independiente relativas a la necesidad de descentralizar en mayor medida las atribuciones y responsabilidades y con la información recibida de los órganos rectores.
- A pesar de las dificultades financieras actuales, la Directora General tiene la firme voluntad de poner en práctica la reforma del dispositivo fuera de la Sede en África. No obstante, el ritmo de ejecución dependerá en gran medida de los recursos que estén disponibles para la reforma del dispositivo fuera de la Sede. Se está preparando un plan

detallado. Además, la Directora General está dispuesta a presentar periódicamente informes sobre el seguimiento de la puesta en práctica de la reforma del dispositivo fuera de la Sede.

Orientación estratégica 3 – Fortalecer la participación en el sistema de las Naciones Unidas

- Se pasó revista a los acuerdos de asociación entre la UNESCO y los organismos de las Naciones Unidas colaboradores. A raíz de ello, se estimó que convenía revisar algunos de los acuerdos existentes. Del examen también se desprende que podían concertarse acuerdos de asociación con varios organismos, como el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización Meteorológica Mundial y ONU Mujeres.
- En diciembre de 2011, la Directora General publicó una nota marfil, en la que se definen claramente las atribuciones, responsabilidades y funciones y los objetivos de las oficinas de enlace de la UNESCO, así como sus relaciones jerárquicas.

Orientación estratégica 4 – Consolidar la gobernanza

- En su 188ª reunión, el Consejo aprobó el mandato y los métodos de trabajo del Grupo Especial Preparatorio del Consejo Ejecutivo. Dicho Grupo contribuirá a la preparación del trabajo de las dos comisiones plenarias del Consejo Ejecutivo a partir de la 189ª reunión.
- La Directora General celebró consultas con la Presidenta de la Conferencia General y la Presidenta del Consejo Ejecutivo sobre la recomendación del Grupo de trabajo especial del Consejo Ejecutivo en la que se invita a la Directora General a que *“presente [al Consejo Ejecutivo] en su 189ª reunión, una propuesta para el establecimiento de un mecanismo de seguimiento piloto que asocie a representantes de los Estados Miembros y de la Secretaría a fin de determinar las diferencias en las expectativas, las duplicaciones de funciones y otras “zonas grises” en la interacción entre los órganos rectores y la Secretaría, con objeto de mejorar sus relaciones de trabajo y aumentar la eficiencia de la Organización”* (Decisión 186 EX/17 (I.IV), párr. 35). La Directora General desea informar al Consejo Ejecutivo de que la Presidenta de la Conferencia General, la Presidenta del Consejo Ejecutivo y ella misma coinciden en que, si bien ese mecanismo reviste gran importancia, no debería tratar por sí solo de reproducir la dinámica y los cauces de diálogo institucional establecidos en virtud de las disposiciones constitucionales de la Organización y que, por motivos pragmáticos, tampoco habría que intentar crear nuevos mecanismos innecesariamente. Por consiguiente, se propone que la Presidenta de la Conferencia General, la Presidenta del Consejo Ejecutivo y la Directora General, por tratarse de las más altas representantes de los Estados Miembros y la Conferencia General, respectivamente, institucionalicen sus reuniones, y que se reúnan periódicamente o a petición de una de ellas, para examinar los asuntos tratados en la recomendación mencionada.

Orientación estratégica 5 – Elaborar una estrategia de asociaciones de colaboración

- El Servicio de Supervisión Interna finalizó el examen de la cooperación de la UNESCO con las comisiones nacionales y el informe completo se puso a disposición en línea. Para dar seguimiento a ese examen, se ha creado un grupo de trabajo tripartito integrado por representantes de las comisiones nacionales, las delegaciones permanentes y la Secretaría, que se reunirá durante 2012 para formular recomendaciones que serán examinadas por los órganos rectores.
- En su 36ª reunión, la Conferencia General aprobó las Nuevas Normas referentes a las relaciones de colaboración de la UNESCO con las organizaciones no gubernamentales. Las principales características de esas Normas son el paso de tres a dos categorías de

colaboración y la mejora de la representación geográfica en el seno del Comité de Enlace ONG-UNESCO. En su 188ª reunión, el Consejo Ejecutivo aprobó además el nuevo mandato del Comité sobre los Asociados No Gubernamentales, cuya finalidad es incrementar y diversificar la participación de oradores exteriores, alentar la participación de los jóvenes en los trabajos realizados por la Organización con las organizaciones no gubernamentales, fortalecer la coordinación entre las ONG y las comisiones nacionales, y fomentar el intercambio de opiniones sobre asuntos concretos que revistan importancia para la participación de asociados no gubernamentales en la acción de la UNESCO, prestando especial atención a los debates temáticos del Comité.

- Se están efectuando consultas entre unidades de la Secretaría con objeto de realizar aportaciones unificadas y armonizadas que deberían incorporarse en el marco normativo existente para las asociaciones de colaboración, y de establecer un calendario para integrar los criterios armonizados en materia de selección, aprobación, evaluación, renovación y cese de alianzas.
- Se está afinando la Estrategia de la UNESCO de cooperación con el sector privado, haciendo especial hincapié en las cláusulas de extinción, los criterios de selección de los asociados y la evaluación de las asociaciones con el sector privado. Ese proceso se basa en la información recibida de los órganos rectores.
- La comunicación, la promoción y la alianza de marcas comerciales se han convertido en aspectos fundamentales de las asociaciones entre la UNESCO y el mundo empresarial, comprendidos los medios de comunicación colaboradores. Se elaborará una definición y una tipología claras de esas asociaciones de colaboración para garantizar la negociación y puesta en práctica efectivas.

III. MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN EXTERNA INDEPENDIENTE

6. La Directora General seguirá informando a los órganos rectores acerca de los progresos realizados en respuesta a la evaluación externa independiente, mediante la presentación al Consejo Ejecutivo en su 190ª reunión de un informe sobre los avances realizados y reuniones periódicas de información con las delegaciones permanentes de los Estados Miembros. Además, se creó un sitio específico en Internet que contiene todo el material pertinente sobre la evaluación externa independiente y su seguimiento que los Estados Miembros y las comisiones nacionales pueden consultar a través del sitio web *UNESCO.int*.

Medida que se propone adopte el Consejo Ejecutivo

7. El Consejo Ejecutivo podría adoptar una decisión del siguiente tenor:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando las Resoluciones 36 C/104 y 35 C/102 y las Decisiones 185 EX/18, 186 EX/17 (I y II) y 187 EX/17 (I y II),
2. Habiendo examinado el documento 189 EX/11,
3. Toma nota de los avances realizados por la Secretaría en la aplicación de las recomendaciones del Grupo de trabajo especial sobre la evaluación externa independiente de la UNESCO y del plan de acción de la Directora General en cuanto a los aspectos operativos del informe sobre la evaluación externa independiente;
4. Invita a la Directora General a seguir aplicando las recomendaciones y las medidas previstas;

5. Pide a la Directora General que le presente en su 190ª reunión un informe sobre los avances realizados en la aplicación de las recomendaciones y de las medidas previstas que figuran en el documento 186 EX/17 Partes I y II, respectivamente;
6. Hace suya la propuesta formulada por la Directora General, tras consultar a la Presidenta de la Conferencia General y la Presidenta del Consejo Ejecutivo, de instituir la celebración de reuniones periódicas de los jefes de los tres órganos institucionales de la UNESCO o a petición de uno de ellos, para determinar las diferencias en las expectativas, las duplicaciones de funciones y otras "zonas grises" en la interacción entre los órganos rectores y la Secretaría, con objeto de mejorar sus relaciones de trabajo y aumentar la eficiencia de la Organización, y expresa la esperanza de que el funcionamiento de ese mecanismo sea objeto de informes apropiados elaborados por los medios habituales.